

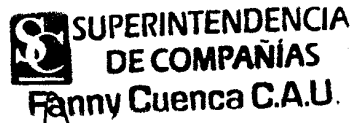
ESTUDIO JURIDICO GARCES

Dra. Ximena Garcés Ramírez

ABOGADA

3076

Quito, D.M, 31 de enero del 2006



Panchito
01 FEB. 2006
16h30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



FRANCISCO NOBOA BALAREZO, en mi calidad de Gerente de la empresa **NOBATEL TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**, por medio del presente, solicito a ustedes se sirvan registrar en el expediente de mi representada, la cesión de participaciones y la aclaratoria a la misma, realizada por el Sr. Juan Pablo Noboa Balarezo y Ruth Marlene Guerrón Varela, a favor de la Sra. Rosa María del Pilar Ortiz Ponce, las cuales han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de este cantón Quito, en fechas 18 de enero del 2.005, y 27 de enero del 2006.

Adjunto las copias certificadas de dichas escrituras debidamente marginadas e inscritas.

Autorizo expresamente a la Dra. Ximena del Pilar Garcés R., a fin de que pueda ingresar la documentación en la Superintendencia, y retirar la inscripción conforme a lo solicitado.

Sin otro particular por el momento me suscribo, de usted.

Atentamente;

Francisco Noboa Balarezo
Gerente
NOBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA.

Dra. Ximena Garcés Ramírez
ABOGADA, Mat - 3404 C.A.Q

- Impresado el Sistema
- ok para Particip.

01. 3-02-06



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

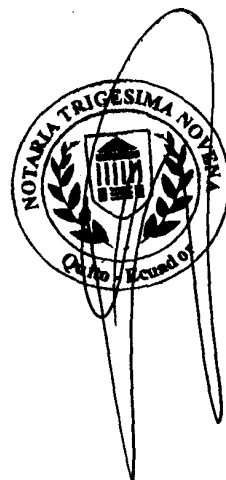
CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**JUAN PABLO NOBOA BALAREZO Y
RUTH MARLENE GUERRON VARELA**

A FAVOR DE:

ROSA MARÍA DEL PILAR ORTIZ PONCE



CUANTIA: USD \$ 1650,00

Di: 3 copias

(LEGT)

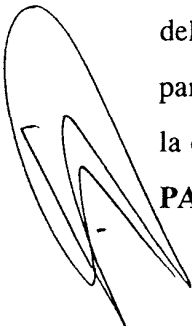
ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO

(2541)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Notario Trigesimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **JUAN PABLO NOBOA BALAREZO** y su cónyuge señora **RUTH MARLENE GUERRON VARELA** por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE**, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores **JUAN PABLO NOBOA BALAREZO** con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve ocho cuatro nueve siete guión cinco (170798497-5), y la señora **RUTH MARLENE GUERRON VARELA** con cédula de ciudadanía número (170978439-9), casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y por otra parte la señora **ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos cero ocho tres uno guión cinco (130420831-5), mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad de Quito y por sus propios derechos todos capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, consta la constitución de la compañía **NOBATEL TECNOLOGÍA CIA. LTDA.** Inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; b) Mediante resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero nueve (00.Q.II.009) de veinticuatro de abril del dos mil, dictada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Sesenta y nueve (69) de tres de mayo del mismo año, se establece la conversión expresa del importe del capital suscrito y del valor nominal de las acciones o participaciones, a dólares de los Estados Unidos de América, dentro de las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, constantes en la Ley para la Transformación económica del Ecuador (Ley Número dos mil guión cuatro (2000-4), publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro – cuatro (34-4), suplemento del trece de marzo del 2000). c) Con fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, la Junta General de socios, se reúne en sesión extraordinaria para acordar la cesión de las participaciones del Señor Juan Pablo Noboa Balarezo, la cual queda aprobada por los socios de la compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Juan Pablo Noboa

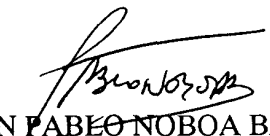




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Balarezo, cede la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de Mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones que posee en la compañía **NOBATEL TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**, a la Señora Rosa María del Pilar Ortiz Ponce. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES, 00/100.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de participaciones en los términos y valores establecidos. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora **Ximena Garcés**, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cuatro del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

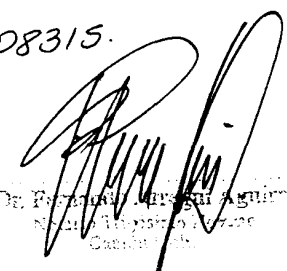



JUAN PABLO NOBOA BALAREZO
 C.C. 1707984975


RUTH MARLENE GUERRON VARELA
 C.C. 170978430-9


ROSA MARÍA DEL PILAR ORTIZ PONCE
 C.C. 1304208315




 Dr. Fernando Arregui Aguirre
 NOTARIO

CIUDADANIA 170978439-9
GUERRON VARELA RUTH MARLENE
11 DICIEMBRE 1.967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 003 15665
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 67



Ruth de Nolasco

ECUATORIANA***** A133A1111
CASADO JUAN PABLO NOBOA BALAREZO
SECUNDARIA SECRETARIA EJECUTIVA
MILTON BUENAVENTURA GUERRON
RUTH CLEMENCIA VARELA
QUITO 28/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1233851



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 170978497
NOBOA BALAREZO JUAN PABLO
NOMBRES Y APELLIDOS 1.967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 13 377 05961
PICHINCHA/ QUITO PAG ACT
GONZALEZ SUAREZ 67

Jose Luis

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E:33312222
CASADO RUTH MARLENE GUERRON VARELA
SUPERIOR TECNOLÓG. COMPUTACION
GONZALO NOBOA
OTGA BALAREZO
QUITO APELLIDO DE 170978497
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

1878484



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130420831-5
ORTIZ PONCE ROSA MARIA DEL PILAR
NOMBRES Y APELLIDOS
12 SEPTIEMBRE 1963
MANABI/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0090 0127
MANABI/ MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1963

Rosa M. de Nolasco

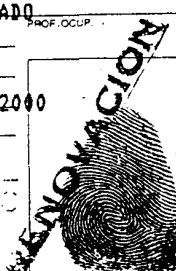
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E43472242
CASADO FRANCISCO XAVIER NOBOA B
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION
MANUEL ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA PONCE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0201
NUMERO 1709784395
CEDULA

NOBOA BALAREZO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA ALFARO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0142
NUMERO 1709784399
CEDULA

GUERRON VARELA RUTH MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA ALFARO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21 - 0248
NUMERO 1304208315
CEDULA

ORTIZ PONCE ROSA MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA ALFARO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS**

DE LA COMPAÑÍA "NOBATEL TECNOLOGÍA CIA. LTD.

En la ciudad de Quito D.M a los 20 días del mes de diciembre del 2004, a las 17 horas, en el local ubicado en la Av. 6 de diciembre No. 3966 entre Moncayo y Portete se halla reunido la totalidad del capital social, a saber:

- 1.- Ing. Francisco Noboa B. Poseedor de 22.850 participaciones
- 2.- Sr Juan Pablo Noboa B. Poseedor de 1.650 participaciones
- TOTAL..... 24.500 Participaciones**

Preside la reunión el señor Juan Pablo Noboa Balarezo y hace las veces de secretario el señor Francisco Xavier Noboa Balarezo.

El señor Presidente, propone a los concurrentes instalarse en junta universal de socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aprueben el siguiente orden del día:

- Resolución y acuerdo de venta de participaciones de señor Juan Pablo Noboa B.

En consideración de los socios, el orden del día propuesto, es aprobado por unanimidad por los concurrentes.

Se desarrolla la junta en los siguientes términos.

PRIMER PUNTO.- Resolución y acuerdo de venta y cesión de participaciones.

Como están presentes todos los socios, el señor Presidente manifiesta su voluntad de vender el porcentaje de sus participaciones que es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO cada una, y pone en consideración de los socios dicha decisión para que se exprese la voluntad de compra de dichas participaciones. En vista de que el socio Francisco Noboa ha manifestado su voluntad de no adquirir dichas participaciones, se ha aprobado que la venta y cesión de participaciones se realice a favor de la señora **ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE**, quien no es parte de la compañía "NOBATEL". Ya que en el Artículo sexto del estatuto de la Compañía dice que: *las participaciones pueden cederse con el consentimiento unánime del capital*





..., por lo que se pone a consideración de los socios, la voluntad del Señor Juan Pablo Noboa B. de ceder sus participaciones.

Los socios, en unanimidad, están de acuerdo y proceden a aceptar la voluntad del Presidente.

Con esto se concluye el orden del día, y el presidente, Señor Juan Pablo Noboa B, levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, resuelto y aceptado en la presente sesión, los socios presentes, firman la presente acta.

Francisco Xavier Noboa Balarezo
Gerente
NOBATEL CIA LTDA.

Juan Pablo Noboa Balarezo
Presidente
NOBATEL CIA. LTDA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones que otorga Juan Pablo Noboa Balarezo y Ruth Marlene Guerron Varela, a favor de Rosa María del Pilar Ortiz Ponce, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.-

RA-

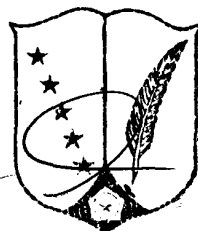


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía "NOBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de Noviembre de 1989, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a trece de enero del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2444** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 4448, tomo 120, correspondiente a la constitución de la Compañía **"NOBATEL TECNOLOGIA CIA LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA:

**JUAN PABLO NOBOA BALAREZO Y RUTH MARLENE GUERRON
VARELA**

A FAVOR DE:

ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

(C.M.B.H)

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS UNO (2901)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de diciembre del año dos mil cinco, ante mí **Notario Público Trigésimo Noveno** de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges **JUAN PABLO NOBOA BALAREZO Y RUTH MARLENE GUERRON VARELA**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE**, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de aclaración al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente, por una parte el señor **JUAN PABLO NOBOA BALAREZO**, y su cónyuge la Sra. **RUTH MARLENE GUERRON VARELA**, ambos por sus propios derechos a quienes se les llamará CEDENTES, y por otra parte la señora **ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE**, casada, por sus

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

propios derechos a quien en adelante se le llamará la **CESIONARIA.-**

SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, consta la constitución de la compañía **NOBATEL TECNOLOGÍA CIA. LTDA.** Inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; B) En fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, se celebró la escritura pública signada con el número dos mil quinientos cuarenta y uno en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito en la cual, los CEDENTES, procedieron a realizar la cesión de un mil seiscientos cincuenta participaciones que mantenían en la empresa NOBATEL TECNOLOGIA Cía. Ltda., a favor de la CESIONARIA, en el número de participaciones cedidas, no se consideró que ese número de participaciones correspondían cuando la empresa NOBATEL TECNOLOGIA CIA: Ltda., tenía sus estados financieros en sucres, y que mediante escritura pública realizada en fecha veintinueve de enero del dos mil uno, suscrita en la Notaría sexta de este cantón se procedió a realizar la conversión a dólares, reforma y codificación de estatutos, y que por efectos de la convertibilidad de sucres a dólares, el número de participaciones de propiedad del señor Juan Pablo Noboa Balarezo quedó en sesenta y seis participaciones del valor de un dólar cada uno. En dicha escritura consta que en el cuadro de integración de capital un total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS participaciones divididas de la siguiente manera: Francisco Noboa poseedor de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (22.850) participaciones y Juan Pablo Noboa Balarezo poseedor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) participaciones, datos que de acuerdo a la escritura de conversión de sucres a dólares, reforma y codificación de estatutos, varió el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: Francisco Xavier Noboa Balarezo con novecientas catorce participaciones y Juan Pablo Noboa Balarezo con sesenta y seis participaciones.- **TERCERA ACLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes Juan Pablo Noboa y Ruth Marlene Guerrón Varela,





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

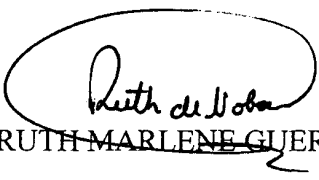
aclaran que se ha procedido a realizar la cesión de sesenta y seis participaciones a favor de Rosa María del Pilar Ortiz Ponce que mantenían en la empresa NOBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA., quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: -----

FRANCISCO XAVIER NOBOA BALAREZO	914 PARTICIPACIONES
ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE	66 PARTICIPACIONES

Solicitamos a usted señor Notario se sirva realizar la marginación de aclaración correspondiente a la escritura pública celebrada en la Notaria Treinta y Nueve en fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) doctora Ximena Garcés Ramírez con matrícula profesional número tres cuatro cero cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO NOBOA BALAREZO

C.C. 170798497-5

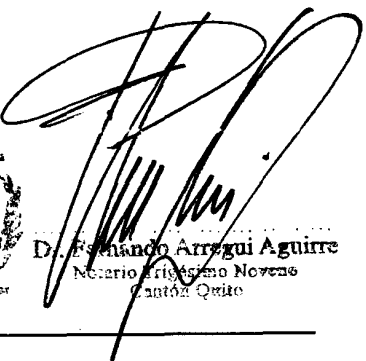

RUTH MARLENE GUERRON VARELA

C.C. 170938439-9


ROSA MARIA DEL PILAR ORTIZ PONCE

CC 130420831-5




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170978439-9

NOBOA BALAREZO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 MAYO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL QUITO 037059667M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA***** E133312222

CASADO RUTH MARLENE GUERRON VARELA
SUPERIOR TLEO.COMP INFORMATICA

GONZALO NOBOA
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
DCEGA BALAREZO
QUITO 04/02/2005
FECHA DE NACIMIENTO
REN 1399427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170978439-9

GUERRON VARELA RUTH MARLENE
11 DICIEMBRE 1967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 003 15665
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67



ECUATORIANA***** A1E3A1111

CASADO JUAN PABLO NOBOA BALAREZO
SECUNDARIA SECRETARIA EJECUTIVA
MILTON BUENAVENTURA GUERRON
RUTH CLEMENCIA VARELA
QUITO 29/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
123985E



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0142
NUMERO 1709784399
CEDULA
GUERRON VARELA RUTH MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

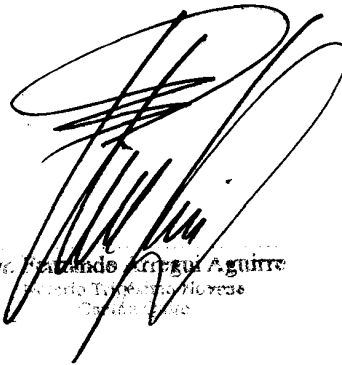
CERTIFICADO DE VOTACION

82-0201
NUMERO 1709784975
CEDULA
NOBOA BALAREZO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA CANTON




Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2901-2005 que contiene la Aclaratoria de Cesión de Participaciones que otorga Juan Pablo Noboa Balarezo y Ruth Marlene Guerrero Varela, a favor de Rosa María del Pilar Ortiz Ponce, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de diciembre del año dos mil cinco.-




Dr. Fernando Argüez Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

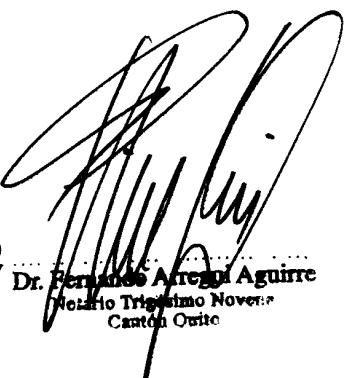
RA....

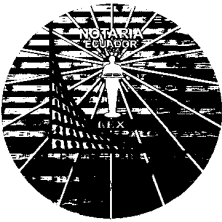


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

.....ZÓN: Al margen de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía NOBATEL TECNOLOGIA CIA.LTDA. celebrada en esta Notaria el veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, tomé nota de la presente escritura pública ACLARATORIA.- Firmada y sellada en Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil cinco.


Notaría 39ª
Quito - Ecuador


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito


NOTARIA
TRIGESIMA NOVENA
QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

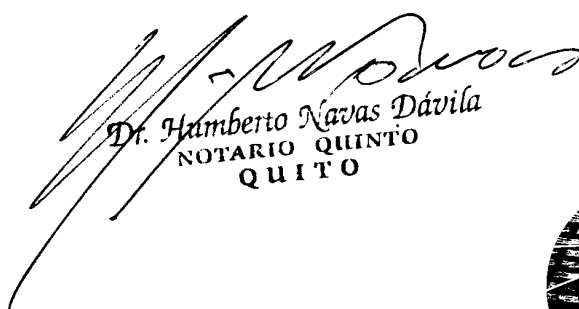
RA -



NOTARIA
QUINTA

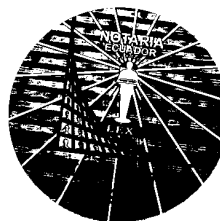
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía NOBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el 7 de noviembre de 1989, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre el 19 de diciembre del 2005, en los términos constantes en la cláusula tercera, de lo cual siento razón al margen de la misma.- Quito, a veinte y cinco de enero del año dos mil seis.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2444** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs.4448, tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía **“NOBATEL TECNOLOGIA CIA. LTDA”** lo referente a la presente Aclaratoria.- Quito, veintisiete de Enero dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng